

Cuadernos de Trabajo

Instituto Nacional de Ecología

2

Programa de Protección Ambiental
y Competitividad Industrial



PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

CONVENIO DE CONCERTACION
SEMARNAP, ECOFI, CONCAMIN

ANEXO UNICO

CONVENIO DE CONCERTACION QUE CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL DE LA INDUSTRIA, CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA Y DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, REPRESENTADAS POR SUS TITULARES, LOS CC. JULIA CARABIAS LILLO Y HERMINIO BLANCO MENDOZA, Y POR LA OTRA PARTE, LA CONFEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL C. VICTOR MANUEL DIAZ ROMERO, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARA "SEMARNAP", "SECOFI" Y "CONCAMIN" RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES

A N T E C E D E N T E S

- I.** El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 en su capítulo de Crecimiento Económico, en particular en su estrategia denominada Política Ambiental para un Crecimiento Sustentable establece que, por varias generaciones se han incrementado crecientes tendencias de deterioro en la capacidad de renovación de nuestros recursos naturales y en la calidad del medio ambiente, por lo que las políticas y acciones en materia de medio ambiente y recursos naturales se sustentarán en nuevos esquemas de corresponsabilidad y participación social, mejorando la información a la sociedad y fortaleciendo las actuales formas de corresponsabilidad ciudadana en la política pública.
- II.** En el marco de la reforma administrativa emprendida por el C. Presidente de la República, se modificó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, estipulándose en la misma la creación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.
- III.** La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia centralizada del Ejecutivo Federal, a la cual le corresponde el despacho de los asuntos a que se refiere el artículo 32 Bis del citado ordenamiento.
- IV.** La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia centralizada del Ejecutivo Federal a la cual le corresponde el despacho de los asuntos a que se refiere el artículo 34 del citado ordenamiento.

- V. La Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, está legalmente constituida conforme a la Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria, y su Presidente está facultado para suscribir el presente Convenio en términos de lo dispuesto por sus Estatutos.
- VI. La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, reconocen ampliamente la capacidad jurídica que tienen para celebrar este Convenio y manifiestan las ventajas que su participación conjunta representa para el país, por lo que han decidido llevar a cabo un programa de competitividad y protección ambiental con la industria.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los Artículos 32 Bis y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación; 1, 5, 8, 157 y 158 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 5º, 9º, 12, 15, 85, 86, 91, 95 y 96 de la Ley de Aguas Nacionales; 14, 25, 133, 134, 137, 150, 153, 154 y 156 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 23, 24 y 25 de la Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria, así como en los Estatutos que rigen a la CONCAMIN, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de cooperación entre la "**SEMARNAP**" y la "**SECOFI**" por una parte, y por otra parte, la "**CONCAMIN**" a fin de llevar a cabo en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, diversas acciones de protección ambiental y competitividad industrial.

SEGUNDA.- Las partes convienen en que las acciones a que se refiere el objeto del presente instrumento y que han decidido llevar a cabo conjuntamente se relacionan con los siguientes rubros: Regulación Ambiental y Competitividad; Autorregulación Ambiental; Racionalización del Proceso Regulatorio; Sistema de Información Ambiental; Evaluación de Impacto Ambiental; Educación y Capacitación Ambiental; Reconversión y Cooperación Tecnológica para la Industria; Descentralización de la Gestión Ambiental de la Industria; creación de un Instituto del Medio Ambiente y Desarrollo Industrial, Apoyo Financiero e Infraestructura Ambiental.

TERCERA.- El detalle de las acciones, metas que se persiguen y el responsable ejecutor de cada una de ellas en los rubros a que se refiere la cláusula anterior, se contienen en el documento denominado Programa de Protección Ambiental y Competitividad Industrial, el cual firmado por todas las partes, se adiciona al presente Convenio como anexo uno formando parte de su contexto.

CUARTA.- Las partes convienen en que el personal que cada una de ellas designe para la realización de las acciones objeto de este Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo contrató y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán considerados como patrones solidarios o sustitutos.

QUINTA.- La "**SEMARNAP**", la "**SECOFI**" y "**CONCAMIN**" convienen en que cada una de ellas llevará a cabo en el ámbito de sus respectivas competencias, el registro y seguimiento de las acciones que se realicen en el marco de este Convenio.

SEXTA.- La "**SEMARNAP**", "**SECOFI**" y "**CONCAMIN**" convienen como mecanismo de conciliación previo al procedimiento que establece la Ley de Planeación en su artículo 39, en resolver de común acuerdo las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento. En caso de no llegar a un acuerdo, expresamente convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo que desde ahora renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEPTIMA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio, mediante aviso por escrito en el que se justifique tal extremo que, con treinta días de anticipación, haga llegar a su contraparte. En este caso las partes tomarán las medidas necesarias para evitar los perjuicios que se pudieran causar con dicha situación.

OCTAVA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia indefinida, pudiéndose modificar o adicionar de común acuerdo. Las modificaciones o adiciones que se den, deberán constar por escrito.

Leído que fue el presente Convenio de Concertación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO DE CONCERTACION QUE CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA, CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, Y DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA CONFEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

**LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE,
RECURSOS NATURALES Y PESCA.**

**EL SECRETARIO DE COMERCIO Y
FOMENTO INDUSTRIAL.**

JULIA CARABIAS LILLO

HERMINIO BLANCO MENDOZA

**POR LA CONFEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SU PRESIDENTE**

VICTOR MANUEL DIAZ ROMERO

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

Palabras del Ing. Gabriel Quadri de la Torre

Presidente del Instituto Nacional de Ecología

La Política Ambiental hoy debe asumir tanto los desafíos impuestos por la apertura y la globalización económica, las necesidades de crecimiento y de generación de empleos como las aspiraciones de la sociedad en favor de un desarrollo sustentable. La industria juega y seguirá jugando un papel total en el desarrollo económico de México. De ella dependen empleos, ingresos y la recuperación de un indispensable dinamismo económico. De ella dependen también el aumento de los niveles de bienestar, que están estrechamente asociados a preferencias sociales en favor de la sustentabilidad, y la generación de nuevas oportunidades y horizontes de financiamiento para la protección ambiental.

La experiencia nos ha demostrado que el cuidado del medio en la industria no está reñida con la competitividad, definida como la habilidad para vender o competir con otros productores nacionales o extranjeros. Evidencia sistemática generada en los últimos años, nos confirma que empresas y ramas industriales sujetas a estrictas regulaciones ambientales logran un desempeño sobresaliente en mercados internacionales. A nivel de países, es muy claro que naciones con una estricta política ambiental no sólo mantienen sino que amplían su capacidad de competir y de ampliar sus mercados. Los países que permiten una externalización indiscriminada de costos ambientales, en realidad, están subsidiando a los consumidores, tal vez, de naciones ricas, a expensas de su propia población, recursos naturales y economía.

Ciertamente, en muchas ocasiones la protección ambiental requiere de inversiones considerables, que pueden tener importantes costos de oportunidad a nivel de empresa. Sin embargo, a nivel social, esto significa la expresión de una preferencia en favor de la calidad ambiental, que también forma parte de los objetivos de bienestar de la población. En este sentido hay una transferencia de empleos a un nuevo y creciente sector ambiental en la economía, que frecuentemente tiene una mayor capacidad de generación de empleos por unidad de gasto. Es falsa la disyuntiva entre protección ambiental y empleos; en realidad se trata de una decisión social sobre el tipo de economía y sobre los niveles de bienestar que deseamos para México. Se ha estimado que el tamaño del sector ambiental de la economía alcanzó en 1994, casi 2,000 millones de dólares, incluyendo sistemas del control de la contaminación del agua, manejo de residuos sólidos y peligrosos, eficiencia energética y energéticos renovables, control de emisiones a la atmósfera en fuentes industriales, consultoría y saneamiento.

Hoy, la política ambiental debe edificarse a partir de nuevos principios, en donde la regulación ecológica entre en sinergia con un desarrollo industrial competitivo, Industriales y autoridades ambientales deben dejar de verse unos a otros como adversarios en un juego de suma cero, donde lo que uno cosecha para sus propios fines otro lo pierde. Ahora sabemos que la regulación ambiental puede y debe ser un eficaz impulsor de la posición competitiva de la industria, a través de nuevos esquemas de cooperación, entre el gobierno y las empresas.

En lugar de imponer obstáculos en la senda del desarrollo industrial, la nueva política ambiental para la industria debe ofrecer incentivos a las empresas para innovar de manera permanente en sus tecnologías y procesos en favor de la protección ambiental.

En otros países esta asociación de medios y fines entre la promoción del desarrollo industrial y la protección del medio ha dado como resultado poderosos círculos virtuosos. Hoy sabemos que los problemas ambientales no sólo pueden y deben atacarse por la vía de la remediación o *al final del tubo*, sino que es posible resolver problemas ambientales a través de un uso más eficiente de materiales e insumos; un mejor control de procesos; una mayor creatividad en el diseño organizacional; minimización de riesgos y de primas de seguros; reducción de costos de disposición y manejo de efluentes, residuos y emisiones; incremento en la productividad; identificación y aprovechamiento de equipos y recuperación de desechos; entre otros aspectos que, de manera conjunta, tienden a promover la innovación y el progreso tecnológico. Así, los resultados de la regulación ambiental no son sólo públicos, sino que también se traducen en ventajas para las empresas que mejoran su productividad y su posición competitiva.

Una gestión ambiental eficiente no es responsabilidad exclusiva de las áreas de ingeniería. Es también, fundamentalmente, una responsabilidad de gestión micro-económica, tendiente a utilizar, con una alta racionalidad, los recursos ambientales que ingresan, se transforman o se utilizan en el proceso productivo.

La política ambiental debe construirse sobre un amplio cimiento y enfocarse al desempeño ambiental de ramas completas de actividad industrial, más que al de cada empresa en lo individual; permitiendo de esta forma una competencia sana y leal, entre iguales, para lograr resultados ambientales globales de manera más eficiente. Esto, buscando una regulación multimedios, que supere a la perspectiva actual que sólo aplica contaminante por contaminante, y de manera dividida en el aire, el agua y el suelo.

El Programa de Protección Ambiental y Competitividad Industrial, como instrumento específico derivado del Plan Nacional de Desarrollo, constituye un compromiso a largo plazo entre la industria y la autoridad ambiental basado en la cooperación y la promoción, bajo un marco de mutuo entendimiento y de reglas claras. Este programa incluye los siguientes rubros:

Primero.- **Regulación ambiental y competitividad**, buscando desarrollar un esquema normativo que promueva la eficiencia ambiental y la calidad total en los procesos industriales, a través de un enfoque preventivo y de la minimización de residuos y emisiones, en el marco de un esfuerzo conjunto y concertado de normalización ambiental a largo plazo, y de análisis y diseño de instrumentos e incentivos económicos. Es preciso ofrecer un horizonte a largo plazo de certidumbre y confianza para la inversión privada, marcando con claridad orientaciones tecnológicas, oportunidades y restricciones.

Este esfuerzo debe fundamentarse en prioridades a partir de un sólido conocimiento tecnológico y científico y de valoración de riesgos, concentrando recursos y voluntades en ramas, sectores y regiones bajo criterios de costo-efectividad.

Segundo.- **Autorregulación ambiental**, tendiente a desarrollar y estimular las iniciativas y programas voluntarios de protección ambiental en la industria por medio de compromisos en materia de auditorías ambientales, sustitución de insumos, modernización tecnológica, eficiencia energética y reciclaje. Se contempla el impulso a sistemas voluntarios de gestión ambiental y a estímulos a la producción limpia.

El programa permitirá a las empresas responsables y eficientes, demostrar excelencia en materia de calidad ambiental, una posición de liderazgo, y una mejor imagen corporativa.

Tercero.- **Evaluación de impacto ambiental**, buscando que en los términos de la ley, se regule, a través de normas oficiales mexicanas o de otros instrumentos eficientes, a la micro y pequeña industria y a todos los establecimientos localizados en zonas o parques industriales. Se aplicará la evaluación de impacto ambiental sólo a grandes proyectos industriales de interés federal ubicados en zonas críticas o ambientalmente sensibles. Así se evitará una carga burocrática innecesaria sobre la industria, que con frecuencia gravita en contra de los proyectos de inversión. Aseguraremos también de esta forma, el cumplimiento de objetivos ambientales de una manera eficiente. Igualmente, en el corto plazo, al concluirse un proceso especial de análisis y dictaminación, se finiquitará el rezago en materia de impacto ambiental con el sector privado industrial, con lo cual quedarán liberados cientos de proyectos que, de inmediato, podrán generar empleos e ingresos para la población.

Cuarto.- **Simplificación administrativa y racionalización del proceso regulatorio**, cuyo objetivo es minimizar los costos sociales y la carga burocrática necesaria para el cumplimiento de los objetivos ambientales, en favor, especialmente, de la micro y pequeña industria. Se consolidará el sistema de licenciamiento a empresas industriales, a través de mecanismos de ventanilla única y de simplificación de los trámites, estableciéndose las bases para fusionar la información requerida en materia de emisiones a la atmósfera con los manifiestos de generación de residuos peligrosos. Esto, en un instrumento único de periodicidad anual.

Es imprescindible, que la regulación ambiental asuma objetivos y procedimientos que minimicen el costo a la sociedad, a los individuos, a las empresas, y a la administración pública; lo cual permitirá acceder a logros ambientales adicionales o a nuevos satisfactores que incrementen el bienestar social.

Quinto.- **Sistema de información ambiental** compartido entre la industria y las autoridades, que oriente decisiones, documente procesos ambientales y propicie el cambio tecnológico. Este sistema incluye el aprovechamiento de la nueva red de informática del Instituto Nacional de Ecología (INE) y de las nuevas oportunidades de construcción de sistemas de información ofrecidas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) a través de su convenio con la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), con base con los lineamientos establecidos por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Sexto.- **Educación y capacitación ambiental** para propiciar la formación de recursos humanos para la gestión ambiental de la industria, vinculando a instituciones de educación superior y centros de investigación.

Séptimo.- **Reconversión y cooperación tecnológica** cuyo objeto es promover el uso de tecnologías limpias y apoyar a la industria ante la banca comercial y de desarrollo en la simplificación de trámites y requisitos en operaciones de crédito orientadas a la reconversión tecnológica.

Octavo.- **Descentralización de la gestión ambiental** en apoyo de la micro y pequeña industria, a través de la promoción conjunta de centros regionales de gestión ambiental industrial, con la participación de las cámaras industriales, las autoridades federales, las autoridades locales, a universidades y centros de investigación y cámaras de la consultoría. Esto con el objeto de proveer servicios básicos de primer piso de asesoría y apoyo técnico a aquellas empresas que no pueden sufragar un cuerpo permanente de ingeniería ambiental, así como hacer más eficientes los procedimientos administrativos y de establecer sistemas de ventanilla única.

Noveno.- **Instituto de medio ambiente y desarrollo industrial (IMADI)**. Esta entidad tendrá por objetivo institucionalizar programas de gestión e información en el sector industrial, de tal manera que se facilite la interacción entre las empresas, las autoridades ambientales y los organismos internacionales.

Décimo.- **Apoyo financiero** a través de la gestión y promoción de financiamientos internacionales (algunos ya concretados) para el desarrollo de estudios de factibilidad en materia de reconversión tecnológica/ambiental para la industria y financiamiento a proyectos.

Onceavo.- **Infraestructura ambiental** para impulsar la inversión privada en la creación de la infraestructura necesaria para el manejo, reciclaje, tratamiento, transporte y destrucción de residuos, efluentes y emisiones y para promover la integración de cadenas productivas a través de la gestión ambiental. Es necesario que la política ambiental se convierta en promotora, superando una actitud estrechamente coactiva y normativa.

Este programa es resultado de un largo proceso de consulta con la participación de los industriales agremiados en la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), la Secretaría del Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) y la SEMARNAP. Nos ha quedado claro que, cuando las decisiones y las responsabilidades se comparten, los actores sociales pueden zanjar diferencias, encontrar consensos e identificar soluciones innovadoras, en una atmósfera de confianza y de respeto mutuo, ingredientes indispensables para el desarrollo sustentable.

Palabras del Ing. Víctor Manuel Díaz Romero
Presidente de CONCAMIN

La Confederación de Cámaras Industriales celebra como una gran ocasión la firma del Programa Ambiental y Competitividad Industrial, uno de los primeros pasos para dar cumplimiento a las acciones planteadas por el Plan Nacional de Desarrollo, 1995-2000.

Para nuestro sector, es importante que la protección ecológica se realice bajo marcos consensuales y propiciando el perfeccionamiento integral de la gestión pública en materia ambiental; por ello, ha participado constantemente con propuestas y acciones a favor de la salud y el ambiente.

Los retos que hemos asumido los industriales se centran, fundamentalmente, en la promoción de una nueva cultura productiva, cuidadosa del ambiente; en la reorientación de los procesos productivos; en la participación para la consolidación del marco regulatorio de la propuesta de incentivos para las acciones ambientales.

Todo ello, enmarcado en la modernización y fortalecimiento de las empresas y los organismos de representación industrial.

La competitividad en nuestros días implica la incorporación de criterios ambientales en un contexto de apremio económico y de nuevas exigencias de la globalización, tanto en la administración como en los procesos e incluso en nuestros productos.

Estamos de acuerdo que el problema del medio ambiente es el mayor desafío de nuestra época. La riqueza natural que representa nuestra biodiversidad es parte del patrimonio del pueblo de México. Su protección y aprovechamiento racional deben ser una responsabilidad de toda la población.

Si bien el gobierno tiene la obligación de vigilar el cumplimiento de las leyes y promover las acciones deseables, desalentando las indeseables, esto no puede hacerse sin la cooperación de todos.

Por otra parte, los industriales del país insistimos en la necesidad de formar una nueva política industrial para el México del siglo XXI; una política industrial que tenga horizontes de largo plazo y asuma la necesidad de trabajar bajo acuerdos específicos, compartiendo responsabilidades e incorpore la transición al desarrollo sustentable, sin olvidar que tenemos un país con gran diversidad social y natural.

En el tránsito al desarrollo sustentable, se requiere más que nunca, la participación del sector privado, a través de mecanismos de diálogo y acciones conjuntas, ya que la sociedad civil ha adquirido la responsabilidad de perfeccionar la organización social y el mercado bajo la coordinación de Estado.

El desarrollo sustentable se logrará en la práctica, si el marco institucional se transforma efectivamente y las estructuras del mercado motivan un cambio de actitud, a través de la competitividad ambiental y la autorregulación del sector productivo, poniendo a disposición de los industriales, información de calidad, recursos financieros, nuevas tecnologías y, fundamentalmente, más y mejores recursos humanos, como resultante de la sistemática formación de profesionistas y técnicos especializados.

Los procesos económicos, políticos y sociales que inciden sobre los ecosistemas, se originaron hace mucho tiempo y poseen una dinámica propia, y sólo podrán frenarse y revertirse en la medida que todos hagamos nuestra parte, en la educación, en la estructura legislativa, en el gobierno y en los sectores productivos y sociales.

El ***Programa de protección ambiental y competitividad industrial*** integrará la participación de los industriales en la política ambiental, así como su colaboración en el análisis y diseño de instrumentos, que le facilitarán a las industrias el acceso a tecnologías y financiamiento, además de favorecer un mejor marco normativo.

Con este programa, aparecen nuevas oportunidades para promover esquemas de gestión y diseño de instrumentos específicos, que contribuyan a mejorar la posición competitiva de las empresas, de las ramas industriales expuestas a la apertura, áreas estratégicas por su impacto en el empleo, en la modernización tecnológica, en el desarrollo regional o en las exportaciones.

El desarrollo sustentable busca un nivel de bienestar distribuido equitativamente y que pueda hacerse extensivo a las generaciones venideras.

En cuanto a la normalización ambiental y el cumplimiento de la legislación, tendremos que incorporar en nuestras acciones la noción ampliada de soberanía, no sólo en el sentido de las dimensiones territoriales y geopolíticas del país, sino de la integridad del territorio y de la diversidad biológica de mismo, la salud humana y de los ecosistemas.

El programa que hoy inicia, es el resultado de un amplio consenso industrial, de la continuidad de la política ambiental que, en la industria, hemos venido impulsando y congruente con las aspiraciones de un crecimiento económico sustentable y sostenible.

Señor Presidente, en este programa de protección ambiental y competitividad industrial, entre el sector público y el privado, desarrollaremos mecanismos institucionales de gran visión, para promover la protección de nuestros recursos, el desarrollo empresarial, la innovación tecnológica y la infraestructura que la política ambiental reclama.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

ANEXO UNICO

			COMPROMISOS			
ACUERDO	OBJETIVOS	ACCIONES	SEMARNAP			INDUSTRIA
			INE	PROFEPA	CNA	
I. Regulación Ambiental y Competitividad.	- Desarrollar un esquema normativo que promueva la eficiencia ambiental y calidad total en los procesos productivos. - Promover la minimización de residuos, emisiones y descargas a través de niveles óptimos de control de procesos, mejores insumos, eficiencia en el uso de materias primas, eficiencia energética, reciclaje y recuperación. - Promover que las metas ambientales se reflejen en una mejor posición competitiva de las empresas. - Ofrecer un marco concertado de certidumbre y estabilidad a largo plazo en la regulación ambiental, favoreciendo horizontes claros para la inversión privada.. - Promover el uso eficiente del agua.	1. Esquema conjunto de normatividad ambiental y productividad a largo plazo entre SEMARNAP , CONCAMIN y SECOFI.	- Realizar estudio de normatividad a largo plazo, indicando prioridades. - Diseñar normas orientadas a la eficiencia en el uso de bienes y servicios ambientales que permitan mejorar la productividad de las empresas. - Crear un grupo de trabajo para la evaluación conjunta de la eficiencia normativa y su cumplimiento.	Conjuntamente con CONCAMIN e INE evaluar y ponderar la eficiencia normativa y su cumplimiento.	- Llevar a cabo un programa de difusión con CONCAMIN, sobre la legislación en materia de agua y su cumplimiento. - Establecer procedimientos públicos claros de inspección, verificación y sanción.	- Aportar los elementos acordados mutuamente con el INE para llevar a cabo el estudio de normatividad a largo plazo. - Participar en la evaluación de la eficiencia normativa y su cumplimiento, a través de la Comisión de Ecología, Salud y Seguridad, de la Industria Nacional.
		2. Fortalecimiento y ampliación del proceso de consulta y participación para la normatividad ambiental.	- Presidir el CCNNPA. - Crear un grupo de trabajo, para que conjuntamente con la industria se diseñe la propuesta de modificación de la legislación para establecer nuevos mecanismos de convocatoria, información, acreditación y toma de decisiones, así como en la definición de criterios para la conformación de porcentajes de representación dentro del CCNNPA.	####Participar en el CCNNPA.	Participar en el CCNNPA.	- Participar en el CCNNPA. - Participar con el INE en el diseño de la propuesta de modificación de la legislación para establecer nuevos mecanismos de convocatoria, información, acreditación y toma de decisiones, así como en la definición de criterios para la conformación de porcentajes de representación dentro del CCNNPA.
		3. Diseño de propuestas de incentivos fiscales y de mercado, así como análisis de viabilidad y en su caso diseño de propuestas de instrumentos económicos, fundamentados en inventarios verídicos, con la finalidad de ampliar el espacio de oportunidad de las empresas para el cumplimiento de sus responsabilidades ambientales.	- Crear un Comité Conjunto promoviendo la participación de la industria, SHCP y SECOFI cuyas funciones sean: - validación de tecnologías sujetas a incentivos fiscales. - conjuntamente con la industria, evaluar la viabilidad y diseñar, en su caso, los instrumentos económicos necesarios. - procedimientos para instrumentar la depreciación acelerada en la adquisición de tecnología ambiental. - revisar y promover los incentivos económicos y fiscales para la protección ambiental.	Participar en el Comité Conjunto.	Participar en el Comité Conjunto.	####Participar en las sesiones del Comité Conjunto. ####Informar y capacitar en su caso a sus agremiados, sobre instrumentos económicos, por región, sector e industria. - Elaborar propuesta de incentivos fiscales y económicos para la protección ambiental.

			COMPROMISOS			
ACUERDO	OBJETIVOS	ACCIONES	SEMARNAP			INDUSTRIA
			INE	PROFEPA	CNA	
II. <i>Autorregulación Ambiental.</i>	- Desarrollar mecanismos de autorregulación, a través de iniciativas y programas voluntarios de protección ambiental, para aquellos sectores que se considere conveniente. - Crear un sistema de estímulos para aquellas empresas que tomen iniciativas ambientales. - Impulsar un sistema voluntario de gestión ambiental de la industria a través de la calidad total, la innovación tecnológica, la productividad y la vinculación con mercados externos.	1. Establecer para aquellos sectores industriales que cuenten con la infraestructura necesaria, los mecanismos de sustitución de insumos, modernización tecnológica, mejora en el control de procesos, eficiencia energética y reciclaje o recuperación de materiales residuales, atendiendo a la infraestructura y capacidad tecnológica disponible en nuestro país.	- Promover el establecimiento de iniciativas voluntarias con el espíritu de protección al ambiente de la legislación vigente y definir sus beneficios que correspondan para las empresas participantes. - Convenir esquemas de información y reporte de avances a la opinión pública..	Participar y apoyar a la industria con la información requerida.	- Participar y apoyar a la industria con la información que le requieran. - Apoyar los programas de control de pérdidas y uso eficiente del agua y de mejoramiento en la calidad del agua. - Fomentar y apoyar la participación de empresas para el saneamiento integral de cuencas hidrológicas.	- Promover la adopción y el diseño de iniciativas voluntarias por sector industrial, así como sus mecanismos de evaluación, participando previamente con las autoridades en la definición de sus beneficios. - Participar en los esquemas de información y reporte de avances.
		2. Establecer el Premio Industrial de Calidad Ambiental, como incentivo a la producción limpia y a la inversión en tecnología para la protección ambiental.	- Hacer estudios sobre los premios de medio ambiente existentes y establecer conjuntamente con la industria, el marco de referencia para su otorgamiento. - Participar en la creación y asignación del Premio Industrial de Calidad Ambiental.	- Hacer estudios sobre los premios de medio ambiente existentes y establecer conjuntamente con la industria, el marco de referencia para su otorgamiento. - Participar en la creación y asignación del Premio Industrial de Calidad Ambiental.	- Participar en los estudios sobre los premios de medio ambiente existentes y establecer conjuntamente con la industria, el marco de referencia para su otorgamiento. - Participar en la creación y asignación del Premio Industrial de Calidad Ambiental.	- Estructurar y conjuntar un grupo de trabajo encargado de diseñar el Premio Industrial de Calidad Ambiental. - Participar en la creación y asignación del Premio Industrial de Calidad Ambiental, así como en el establecimiento de su marco de referencia.
		3. Reglamentar de acuerdo a la legislación vigente las auditorías ambientales y fomentar la realización de autodiagnósticos y auditorías ambientales voluntarias, como medio de conocimiento integral de la relación industria - ambiente, así como determinar los beneficios a los que realicen estas actividades.		- Desarrollar e instrumentar el Programa de Autorregulación a través de la auditoría ambiental, definiendo mecanismos ágiles de concertación - Promover la realización de autodiagnósticos y auditorías ambientales voluntarias por parte de las empresas, estableciendo los beneficios que correspondan para las empresas participantes.		- Participar en la reglamentación de acuerdo a la legislación vigente de las auditorías ambientales. - Participar en la promoción de autodiagnósticos y auditorías ambientales voluntarias por parte de las empresas y en la definición de los beneficios a los que la realicen.

			COMPROMISOS			
ACUERDO	OBJETIVOS	ACCIONES	SEMARNAP			INDUSTRIA
			INE	PROFEPA	CNA	
II. Autorregulación Ambiental. (Continúa)				□ Reglamentar de acuerdo a la legislación vigente las auditorías ambientales, estableciendo los beneficios a aquellos que las realicen. □ Promover conjuntamente con SECOFI un padrón de auditores ambientales en el marco de la legislación aplicable, que posibilite la Autogestión Industrial.		

			COMPROMISOS			
ACUERDO	OBJETIVOS	ACCIONES	SEMARNAP			INDUSTRIA
			INE	PROFEPA	CNA	
III. Racionalización del proceso regulatorio.	- Minimizar la carga burocrática necesaria para el cumplimiento de la regulación ambiental. - Racionalizar la regulación ambiental para la industria, en especial para ramas de bajo impacto ambiental, de tal manera que se reduzcan los costos administrativos, públicos y privados sin comprometer los objetivos de la política ambiental.	1. Clasificación de ramas industriales por escala de actividad y niveles de riesgo, con objeto de reducir y racionalizar la carga regulatoria, y simplificar su administración.	- Promover e instalar grupos de trabajo con la participación de la industria para la simplificación administrativa y racionalización regulatoria, que unifique y simplifique los trámites ambientales. - Elaborar y publicar manuales e instructivos para el cumplimiento de las obligaciones administrativas en materia ambiental en el ámbito de su competencia. - Promover la creación de una ventanilla única de gestión ambiental, tanto a nivel central como en las delegaciones y ante los gobiernos locales. - Promover e instalar un grupo de trabajo SEMARNAP-CONCAMIN-SECOFI, en el que se recaben los puntos de vista del sector industrial respecto de los anteproyectos de modificaciones a las disposiciones legales vigentes en materia ambiental.	- Editar y difundir el manual de procedimientos de inspección, auditorías ambientales, participación social y orientación para la atención de emergencias. - Dar seguimiento y supervisión al cumplimiento de convenios a que se llegue con la industria. - Participar y apoyar en el ámbito de su competencia en las acciones de racionalización regulatoria y simplificación administrativa que se lleven a cabo.	- Promover e instalar un grupo de trabajo con la participación de la industria, de simplificación administrativa y racionalización regulatoria, que simplifique los trámites en materia de agua y sus bienes inherentes. - Elaborar y publicar manuales e instructivos para el cumplimiento de las obligaciones administrativas en materia de agua y sus bienes inherentes. - Fortalecer la operación de la Ventanilla Única en trámites en materia de agua y sus bienes inherentes, tanto a nivel central como regional y estatal. - Elaborar y publicar los manuales de procedimientos de inspección y verificación, que guíen a las empresas. - Dar seguimiento y supervisión al cumplimiento de los convenios a que se llegue con la industria. - Participar y apoyar en el ámbito de su competencia las acciones de racionalización y simplificación administrativa que se lleven a cabo.	- Participar en el proceso así como en los grupos de trabajo de simplificación administrativa y racionalización regulatoria. - Promover la concertación ecológica entre la SEMARNAP y los diferentes sectores industriales. - Promover y difundir el programa de ventanilla única instrumentado por la SEMARNAP. - Participar en el proceso así como en el grupo de trabajo sobre los proyectos de modificaciones a las disposiciones jurídico-ambientales.

			COMPROMISOS			
ACUERDO	OBJETIVOS	ACCIONES	SEMARNAP			INDUSTRIA
			INE	PROFEPA	CNA	
IV.Sistema de información ambiental.	Conformar un sistema de información ambiental compartido entre la industria y las autoridades, que propicie el cambio tecnológico, oriente la decisión de los agentes económicos y documente los procesos ambientales.	1. Creación de una red de información ambiental compartida entre la industria y las autoridades sobre minimización; inventarios multimedios por región y sector; directorios, sistemas de información para nuevas tecnologías; ordenamientos ecológicos del territorio, estudios de impacto ambiental; y, legislación.	- Diseñar, conjuntamente con la industria, SECOFI y la PROFEPA el sistema de información ambiental. - Ejecutar el proyecto de red de cómputo e informática del INE. - Establecer nexos informáticos con los nodos institucionales empresariales. - Diseñar sistemas de captura de información y de bases de datos a partir de los procesos del licenciamiento, autorización y permisos. - Desarrollar y adaptar metodologías para la conformación de inventarios de emisiones, de descarga de aguas residuales y de generación de residuos. - Identificar y articular las fuentes de información existentes de cooperación con ONUDI, PNUMA, PNUD u otros. - Identificar los organismos dedicados a la cooperación técnica ambiental y establecer vínculos institucionales con ellos. - Impulsar proyectos específicos de cooperación técnica en materias de prioridad ambiental del país. - Definir, elaborar y actualizar conjuntamente con la industria, el catálogo de proveedores, servicios y tecnologías ambientales en todas sus áreas.	- Diseñar conjuntamente con la industria, SECOFI y el INE el sistema de información ambiental. - Articular a dicho sistema las partes relativas a las bases de datos sobre inspección y cumplimiento por parte de la industria, respecto de auditorías ambientales y atención de emergencias. - Identificar y articular las fuentes de información existentes de cooperación con ONUDI, PNUMA, PNUD u otros. - Identificar los organismos dedicados a la cooperación técnica ambiental y establecer vínculos institucionales con ellos. - Difundir el sistema de identificación de profesionales y empresas, capacitados en materia de auditoría ambiental.	- Diseñar conjuntamente con la industria, SECOFI y el INE, el sistema de información ambiental. - Identificar y articular las fuentes de información existentes de cooperación con ONUDI, PNUMA, PNUD, u otros. - Identificar los organismos dedicados a la cooperación técnica ambiental y establecer vínculos institucionales con ellos. - Impulsar proyectos específicos de cooperación técnica en materia de prevención y control de la contaminación del agua.	- Diseñar, conjuntamente con las autoridades, el sistema de información ambiental. - Desarrollar conjuntamente con las autoridades un proyecto de fuentes de información para articular una red en ese sentido. - Definir conjuntamente con las autoridades los mecanismos para la estructuración y actualización del catálogo de proveedores, servicios y tecnologías ambientales en todas sus áreas. - Retroalimentar el sistema de información con los datos que le proporcionen para tal efecto las industrias agremiadas. - Difundir el catálogo de proveedores de la Industria Nacional.

			COMPROMISOS			
ACUERDO	OBJETIVOS	ACCIONES	SEMARNAP			INDUSTRIA
			INE	PROFEPA	CNA	
V. Evaluación de Impacto Ambiental.	• Simplificar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental y promover la localización de la industria en los parques industriales. • Reducir los costos previos al establecimiento de nuevas plantas manufactureras. • Aumentar la eficiencia del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, concentrando recursos institucionales en procesos y proyectos prioritarios.	1. Diseño de mecanismos de racionalización de la evaluación de impacto ambiental para la industria y promover esquemas más eficientes de cumplimiento para nuevos proyectos.	□ Diseñar conjuntamente con la industria las guías, instructivos y formatos que en esta materia deban utilizarse para realizar los trámites correspondientes. □ Abatir el rezago en materia de evaluación de impacto ambiental del sector industrial. □ Reducir los tiempos de dictaminación o en su caso respetar los tiempos fijados por el Reglamento. □ Definir mecanismos que eviten el retraso en el proceso de revisión y resolución de las manifestaciones de impacto ambiental presentadas al INE. □ Redefinir, en conjunto con CONCAMIN, el tipo o magnitud de obras o proyectos, para los cuales es conveniente establecer como requisito previo al inicio del proyecto la presentación de la manifestación de impacto ambiental.	□ Atender las consultas que se soliciten y proporcionar la información pertinente, sobre el cumplimiento del sector industrial en materia de impacto ambiental. □ Dar seguimiento a los acuerdos que en materia de impacto ambiental se lleven a cabo.	□ Atender las consultas que se soliciten y proporcionar la información pertinente sobre el cumplimiento del sector industrial en materia de impacto ambiental.	□ Participar en la elaboración de guías, instructivos y formatos respectivos. □ Difundir entre sus agremiados a nivel nacional las guías, instructivos y formatos que al efecto se elaboren. □ Participar en la definición de mecanismos que eviten el retraso en el proceso de revisión y resolución de las manifestaciones de impacto ambiental que sean presentadas al INE. □ Participar en conjunto con el INE, en la redefinición del tipo o magnitud de obras o proyectos, para los cuales es conveniente establecer como requisito previo al inicio del proyecto la presentación de la manifestación de impacto ambiental ante el INE.

			COMPROMISOS			
ACUERDO	OBJETIVOS	ACCIONES	SEMARNAP			INDUSTRIA
			INE	PROFEPA	CNA	
VI. Educación y Capacitación Ambiental.	Propiciar la formación de recursos humanos para la gestión ambiental y la promoción de la competitividad ambiental de la industria.	1. Programa de seminarios de actualización técnica y de gestión de la calidad ambiental, con base en la previa detección de las necesidades que en materia de capacitación existen.	- Promover el fortalecimiento de los programas de educación y capacitación ambiental para la industria, con base en la previa detección de las necesidades de capacitación. - Promover, conjuntamente con PROFEPA y CONCAMIN un programa de educación y capacitación ambiental para la industria. - Vincular a las instituciones de educación superior y centros de investigación en los programas de educación y capacitación ambiental que se lleven a cabo.	- Promover el fortalecimiento de los programas de educación y capacitación ambiental para la industria, con base en la previa detección de las necesidades de capacitación. - Promover, conjuntamente con CONCAMIN e INE un programa de educación y capacitación ambiental. - Vincular a las instituciones de educación superior y centros de investigación en los programas de educación y capacitación ambiental que se lleven a cabo.	- Promover el fortalecimiento de los programas de educación y capacitación ambiental para la industria, con base en la previa detección de las necesidades de capacitación. - Promover, conjuntamente con CONCAMIN e INE un programa de educación y capacitación ambiental. - Vincular a las instituciones de educación superior y centros de investigación en los programas de educación y capacitación ambiental que se lleven a cabo.	- Fungir como centro operativo de información y coordinación para la capacitación ambiental en materia industrial, a partir de la detección de las necesidades de capacitación. - Fortalecer el Diplomado de Administración de Riesgos y Medio Ambiente diseñado por CONCAMIN y la Universidad Iberoamericana. - Llevar a cabo cursos y seminarios de alto nivel con instituciones como la EPA. - Llevar a cabo la promoción de un paquete de capacitación de gestión ambiental para la industria, diseñado por instituciones, como el PNUMA u ONUDI. - Establecer un programa de capacitación empresarial dentro del convenio de colaboración con instituciones como el Instituto Norteamericano de Educación y Capacitación Ambiental. (IECANA).

			COMPROMISOS			
ACUERDO	OBJETIVOS	ACCIONES	SEMARNAP			INDUSTRIA
			INE	PROFEPA	CNA	
VII. <i>Reconversión y cooperación tecnológica para la industria.</i>	Promover el uso de tecnologías apropiadas.	1. Acuerdos con la banca de desarrollo, la industria y las autoridades competentes para simplificar trámites y requisitos en operaciones de crédito para la reconversión tecnológica de la industria.	Participar en la promoción de créditos para la reconversión industrial ante los organismos competentes.	Participar en la promoción de créditos para la reconversión industrial ante los organismos competentes.		- Participar en la promoción de créditos para la reconversión industrial. - Elaborar una propuesta para evaluar la posibilidad de manejar capital de riesgo.
		2. Programas de ferias y exposiciones ambientales.	Participar en las exhibiciones ambientales de los organismos de representación industrial.	Participar en las exhibiciones ambientales de los organismos de representación industrial.	Participar en las exhibiciones ambientales de los organismos de representación industrial.	Establecer el programa de ferias y exposiciones ambientales.

			COMPROMISOS			
ACUERDO	OBJETIVOS	ACCIONES	SEMARNAP			INDUSTRIA
			INE	PROFEPA	CNA	
VIII. Descen- tralización de la gestión ambiental de la industria.	Descentralizar a regiones prioritarias, actividades de gestión ambiental industrial en apoyo a la industria.	1. Promoción conjunta de centros regionales de gestión ambiental industrial, con el objeto de proveer servicios de asesoría y apoyo técnico de <i>primer piso</i> , y de establecer sistemas de ventanilla única.	- Participar conjuntamente con la industria en el diseño, operación y evaluación de centros regionales y en la búsqueda de opciones para su financiamiento. - Facilitar las instalaciones y los recursos de las delegaciones de SEMARNAP en apoyo a los centros regionales. - Descentralizar el sistema compartido de información ambiental. - Contar con la infraestructura técnica y física para resolver las gestiones expeditamente.	- Participar conjuntamente con la industria en el diseño, operación y evaluación de centros regionales y en la búsqueda de opciones para su financiamiento. - Facilitar las instalaciones y los recursos de sus delegaciones en las entidades federativas en apoyo a los centros regionales. - En los términos que señalen las disposiciones jurídicas aplicables, dar a conocer a CONCAMIN, los proyectos de descentralización de sistemas de vigilancia y control y en su caso recibir los puntos de vista de la industria.	Participar conjuntamente con la industria en el diseño, operación y evaluación de centros regionales.	- Participar en el diseño de centros regionales y en la búsqueda de opciones para su financiamiento, operación y evaluación. - Proponer a las delegaciones de las cámaras el uso de oficinas y servicios como apoyo a los centros regionales. - Participar en la instalación del sistema compartido de información. - Analizar los proyectos de descentralización de sistemas de vigilancia y control que haga de su conocimiento la PROFEPA y CNA y enviar el punto de vista de la Industria al respecto.

			COMPROMISOS			
ACUERDO	OBJETIVOS	ACCIONES	SEMARNAP			INDUSTRIA
			INE	PROFEPA	CNA	
<i>IX. Instituto del Medio Ambiente y Desarrollo Industrial (IMADI)</i>	Institucionalizar y consolidar los programas de gestión, apoyo e información para el sector industrial que faciliten la interacción entre las empresas, las autoridades ambientales y organismos internacionales.	Establecimiento de una institución privada a cargo del desarrollo tecnológico ambiental, adscrita a CONCAMIN. (IMADI).	- Apoyar técnica y jurídicamente la creación del IMADI. - Gestionar recursos internacionales como apoyo al IMADI. - Participar en el comité técnico del IMADI para apoyar sus actividades de planeación estratégica.	- Apoyar técnica y jurídicamente la creación del IMADI. - Participar en el comité técnico del IMADI para apoyar sus actividades de planeación estratégica.	- Apoyar técnica y jurídicamente la creación del IMADI. - Participar en el comité técnico del IMADI para apoyar sus actividades de planeación estratégica.	Participar activamente en el grupo para analizar la viabilidad del IMADI.

			COMPROMISOS			
ACUERDO	OBJETIVOS	ACCIONES	SEMARNAP			INDUSTRIA
			INE	PROFEPA	CNA	
X. Apoyo Financiero.	- Gestionar ante organismos internacionales la aportación de recursos para el desarrollo de estudios de factibilidad en materia de reconversión tecnológica-ambiental para la industria. - Financiamiento a proyectos de reconversión tecnológica-ambiental en la industria.	1. Elaboración de cartas compromiso y términos de referencia para la obtención de recursos ante organismos internacionales.	- Identificar con CONCAMIN las ramas industriales prioritarias. - Acordar con organismos internacionales los términos de referencia de los estudios propuestos. - Supervisar el desarrollo de los estudios.	- Participar en la identificación de prioridades y en la elaboración de términos de referencia. - Acordar con organismos internacionales los términos de referencia de los estudios propuestos. - Supervisar el desarrollo de los estudios.		Participar en la identificación de prioridades y en la elaboración de términos de referencia.
		2. Gestión de líneas de crédito para la reconversión tecnológica-ambiental de la industria	Gestionar con organismos internacionales líneas de crédito para la industria.	Gestionar con organismos internacionales líneas de crédito para la industria.		Promover las líneas de crédito a disposición para la reconversión tecnológica ambiental de la industria.
		3. Promoción de financiamiento internacional a proyectos industriales para la protección de la capa de ozono.	Identificar y supervisar los proyectos financiados por el Fondo del Protocolo de Montreal.			Participar en la identificación y supervisión de proyectos financiados por el Fondo de Protocolo de Montreal.
		4. Diseño conjuntamente con la banca de desarrollo de mecanismos ágiles de operación y descuento financiero.	Identificar y definir con CONCAMIN y PROFEPA prioridades, programas y elegibilidad de proyectos ambientales.	Identificar y definir con CONCAMIN e INE las prioridades, programas y elegibilidad de proyectos ambientales.	Identificar y definir con CONCAMIN e INE las prioridades, programas y elegibilidad de proyectos ambientales.	Sugerir formas de operación, descuento financiero y determinación conjunta de prioridades.

			COMPROMISOS			
ACUERDO	OBJETIVOS	ACCIONES	SEMARNAP			INDUSTRIA
			INE	PROFEPA	CNA	
XI. Infraestructura ambiental.	- Impulsar la inversión privada en la provisión de bienes y servicios ambientales. - Promover la integración de cadenas productivas para el manejo de residuos, emisiones y descargas.	1. Evaluar la factibilidad de la creación del Consejo Nacional de Promoción de Inversiones Ambientales. (CNPIA)	- Promover un estudio prospectivo sobre infraestructura ambiental. - Participar en la evaluación de factibilidad del CNPIA.	- Participar en la evaluación de factibilidad del CNPIA. - Apoyar los mecanismos legales para la implantación del CNPIA.	Participar en las sesiones del Consejo Nacional de Promoción de Inversiones Ambientales y asesorar en su establecimiento.	- Participar en el estudio prospectivo sobre infraestructura ambiental. - Participar en la evaluación de la factibilidad del CNPIA.
		2. Reforzar la infraestructura de manejo de residuos sólidos y residuos peligrosos.	- Promover facilidades ante gobiernos locales y otras dependencias del gobierno federal. - Diseñar un mecanismo de seguimiento y evaluación. - Diseñar conjuntamente con CON-CAMIN, esquemas de tratamiento térmico y disposición de residuos sólidos y residuos peligrosos.			- Crear un grupo empresarial de promoción de infraestructura y concesión de servicios ambientales. - Diseñar conjuntamente con el INE, esquemas de tratamiento térmico y disposición de residuos sólidos y residuos peligrosos. - Diseñar un mecanismo de seguimiento y evaluación.
		3. Promover e Instrumentar programas de minimización, control, reuso y reciclaje de residuos sólidos y residuos peligrosos.	Identificar y promover el uso de tecnologías y servicios ambientalmente compatibles para la reducción de generación, control, reuso y reciclaje de residuos sólidos y residuos peligrosos.	Participar en la identificación de las tecnologías y servicios que conlleven a la reducción de generación, control, reuso y reciclaje de residuos sólidos y residuos peligrosos.		- Participar en la identificación de las tecnologías y servicios que conlleven a la reducción de generación, control, reuso y reciclaje de residuos sólidos y residuos peligrosos. - Difundir y promover la filosofía general sobre la prevención, minimización, reciclaje y reuso de los residuos sólidos y residuos peligrosos, así como las tecnologías idóneas en la materia.